



Expediente Código 100 N° 6449 Año 2024

///Plata,

VISTO que las Universidades que conforman la Red Argentina por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) firmaron en el año 2023 un acuerdo para conformar dicha red con el fin de generar iniciativas e intercambio de experiencias que fortalezcan la articulación del trabajo de las Instituciones de Educación Superior con la Agenda 2030 y los ODS y

CONSIDERANDO:

que esta Universidad firmó dicho acuerdo en ocasión del Encuentro de Universidades Argentinas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se realizara en la Universidad Nacional de Córdoba el día 9 de octubre de 2023;

que según la Resolución N° 1351/23, dictada en el Expediente 100-2553/23, la Prosecretaria de Políticas de Gestión Ambiental, Esp. Arq. María Luisa Cerutti, de la Secretaría de Ambiente y Conservación de Recursos Naturales y el Coordinador de la Mesa de Trabajo ODS, UNLP y Comunidad de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Mg. Héctor Martín Lazzaro, asistieron al citado Encuentro en calidad de representantes de esta Universidad;

que las universidades tienen un papel fundamental en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que pueden contribuir significativamente a la investigación, la educación, la formación de líderes y la promoción de la sostenibilidad en la sociedad en general;

que esta Casa de Estudios ha aprobado por Resolución N° 682/23 el Taller de Estrategias cuyos objetivos son, sensibilizar, institucionalizar e implementar acciones que garanticen la adopción de los ODS y sus metas;

que, asimismo, en el corriente año se ha creado el programa "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - UNLP - implementación y contribución" mediante Resolución N° 800/24 cuyo objetivo general es identificar y realizar un mapeo de los programas que se encuentra implementando esta Casa de Estudios en la actualidad, con el objetivo de establecer a qué Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas responden, con el fin de guiar, medir y evaluar las acciones futuras;

que según el Reglamento de la Red de Universidades Argentinas por los ODS cada Universidad deberá designar expresamente a dos personas, un Titular y un Suplente de la Institución a los fines de representación en votaciones y reuniones formales;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prosecretaria de Políticas de Gestión Ambiental, Esp. Arq. María Luisa **CERUTTI** (D.N.I. 23.648.108) y al Coordinador de la Mesa ODS, UNLP y Comunidad de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Mg. Héctor Martín **LAZZARO** (D.N.I. 20.043.299), representantes de la Universidad Nacional de La Plata, como Titular y Suplente, respectivamente, ante la Red Argentina por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conforme lo establecido en el Reglamento de la Red de Universidades Argentinas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Esp. Arq. María Luisa **CERUTTI** y el Mg. Héctor Martín **LAZZARO** vienen participando en calidad de representantes de esta Universidad desde el Encuentro de Universidades Argentinas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se realizara en la Universidad Nacional de Córdoba el día 9 de octubre de 2023.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría de Relaciones Institucionales, a la que se encomienda la notificación a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE.

SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1383 / 2024

Hoja de firmas